ECONOMIST & JURIST



Redacción



Rechazan conceder la incapacidad absoluta porque la mujer, con múltiples patologías, puede ejercer trabajos sin responsabilidad

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha desestimado el recurso contra el INSS y la Tesorería de la Seguridad Social de una trabajadora que solicitaba la incapacidad permanente absoluta en lugar la total que le había sido reconocida. El conflicto se originó a raíz de la resolución de un juzgado de lo Social de Santander que declaró la incapacidad permanente total de la mujer, empleada en una compañía de seguros, al entender que con su cuadro clínico no estaba en condiciones de trabajar como administrativa contable, pero que conservaba la capacidad para llevar a cabo una actividad laboral de corte sedentario o carente de requerimientos de carga de trabajo, concentración o responsabilidad.

Conforme al relato de hechos probados y según los informes médicos, la demandante padecía **un cuadro de dolencias físicas -fibromialgia, cefalea crónica y migraña esporádica**-, con posible síndrome de fatiga crónica en relación con infección crónica por Lyme. En el examen médico se constató que

...